**SECCION I**

**DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION**

1. Objeto

1.1 La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a licitación abreviada para el **arrendamiento de baños químicos portátiles con mantenimiento** de acuerdo a lo establecido en la Sección VI.

2. Plazos

2.1 El plazo de la contratación será de **doce (12) meses** contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

2.2 Los elementos serán entregados dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud en los lugares indicados en la respectiva orden de compra.

2.3 La sustitución de baños por cualquier causa deberá realizarse dentro de las 48 horas de comunicado el adjudicatario.

3. Aumento o reducción de la contratación

Se regirá según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

4. Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas por escrito, hasta el quinto día hábil anterior a la apertura, a **Rincón 575**, **piso 7**, Departamento Proveeduría, **Tele-fax** **2916.41.03**,

5. Apertura de las propuestas

5.1 Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día y la hora que se comunicará en el sitio.

5.2 Los interesados podrán fundadamente a exclusivo criterio de la Administración, solicitar prórroga para la apertura de ofertas.

La misma se presentará por escrito en el Dpto. Proveeduría sito en Rincón 575, piso 7, hasta el **quinto día hábil anterior** a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

6. Retiro del pliego

El pliego de condiciones particulares podrá ser retirado del Departamento Proveeduría de la D. N. de Vialidad, sita en Rincón 575, piso 7, sin perjuicio de que pueda accederse al mismo de la página web de compras estatales, teniéndose por válido únicamente el proporcionado por la Administración en sus oficinas.

7. Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

**SECCION II**

**DE LOS PROPONENTES**

1. Condiciones que deben reunir los proponentes

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

* Acreditar la disposición de un capital de trabajo mensual (líneas de crédito bancarias o proveedores, capital propio, etc.) por un valor no inferior a $150.000.
* Antecedentes y referencias de contratos similares realizados en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años, debiendo indicarlo en su propuesta, y proporcionar todos los datos señalados en el cuadro de presentación de antecedentes, a efectos de que sean tenidos en cuenta en el momento del estudio de las propuestas por la Administración.

Los servicios prestados se acreditarán mediante nota firmada por el contratante y se resumirán según el siguiente formato:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del contratante | Año de prestación del servicio | Duración del contrato | Cantidad total de baños | Persona de contacto | Teléfono y correo electrónico | Breve descripción |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

* Tener casa comercial establecida en el país.
* Constituir domicilio, domicilio electrónico y fax a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma.
* **Formulario de identificación del oferente**. (\*)
* Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” Se inscribe el proveedor vía Internet, informes en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). (\*)
* Elementos gráficos a escala, con las correspondientes medidas de diseño de los baños, y ficha técnica de lo ofertado con la siguiente información, como mínimo:
* Descripción constructiva, tipo de materiales utilizados en el mismo y funcionamiento de los distintos elementos.
* Peso vacío
* Capacidad máxima del depósito de agua limpia independiente
* Capacidad máxima del depósito
* Documentación gráfica que ilustre sobre cómo operan los distintos elementos, mantenimiento diario, etc.

**1.2 Los documentos e información se subirán a la página web junto con la oferta**.

1.3 La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos.

1.4 En caso de no presentar el listado con los datos solicitados, o de constatarse datos erróneos o falsos, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de otras acciones que puedan realizar la Administración.

1.5 La Administración podrá no tener en cuenta las ofertas de aquellos oferentes que tengan antecedentes de incumplimientos con esta Administración en los últimos 3 años.

**SECCION III**

**DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN LA CONTRATACION**

1. Normas que rigen esta contratación

* Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013.
* Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
* Decreto 349/005 de 21 de septiembre de 2005.
* Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
* Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
* Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
* Ley 17.904, artículo 13
* Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
* Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
* La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
* La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
* Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos a celebrarse por parte de las Administraciones Públicas.
* Normas ambientales vigentes relativas al objeto del contrato.
* Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
* La propuesta formulada por el oferente.
* Leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

**SECCION IV**

**DE LAS GARANTIAS**

1. Garantía de mantenimiento de oferta

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Si correspondiere, dentro de los **10 (diez) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n, **en dólares estadounidenses**, garantía equivalente al **5%** (cinco por ciento) de la contratación (artículo 64 del T.O.C.A.F).

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía: a) podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales o haya/n sido declarados en concurso; b) se devolverá luego de la recepción definitiva total del contrato previa deducción de los importes que por concepto de multa pudiere corresponder.

3. Modo de constitución de las garantías

El /los adjudicatario/s, podrá/n constituir las citadas garantías en:

1. Certificado de afectación de valores públicos.

El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.

1. Fianza o Aval Bancario.
2. Póliza de Seguro de Fianza.
3. Efectivo.

Si el oferente garantiza su oferta **con dinero en efectivo**, éste se depositará en la Tesorería de la Dirección Nacional de Vialidad quien otorgará el recibo correspondiente.

4. Depósito de las garantías

A los efectos del depósito de las garantías en el Departamento Notarial del M.T.O.P., sito en Rincón 561, piso 7, por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, ampliaciones o cualesquiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

1. Número de la Licitación.
2. Dirección que realizó el llamado.
3. Designación del contrato.
4. Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)
5. En caso de ampliaciones deberá establecerse nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, contrato que se amplía en forma detallada.

**SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.**

Si se opta por el aval bancario, deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

*AVAL COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO*

*Lugar y fecha.*

*Sr. Director Nacional de Vialidad*

*Por la presente nos constituimos avalistas solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma ............ por la suma de US$................ como respaldo de fiel cumplimiento de contrato de la licitación Nº .......... para ...............*

*Este aval se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros o trabajos.*

*El banco se compromete a entregar al MTOP el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del MTOP, calle Rincón Nº561, Montevideo.*

*Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Montevideo, calle .........Nº...... Se solicita la intervención del escribano ................*

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial de actuación y con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos. En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

**SECCION V**

**DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION**

1. Presentación de las propuestas

1.1 Se presentará una única propuesta por oferente. Las propuestas se presentarán en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma español y firmadas por el oferente, sus hojas estarán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y tachaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u obscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de ........... de 20\_\_

Sr. Director Nacional de Vialidad

### ...... que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle ....... Nº ... de la ciudad de ......, se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para el Arrendamiento de baños químicos portátiles con mantenimiento, de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en moneda nacional con letras y números por cada uno de los rubros indicados en el Cuadro) por lo que resulta un total que aparece en el cuadro resumen que se adjunta. Se adjunta además toda la información solicitada por el PEP.

Saluda a Ud. atentamente, firma del oferente

2. Cotización de la propuesta

2.1 La cotización se dará en pesos uruguayos, por los ítems detallados en el siguiente cuadro de metrajes, debiendo cotizar la totalidad de uno, algunos o todos los ítems.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Regional | ítem | Lugar de entrega y mantenimiento (Departamento, ciudad, lugar) | Unidad baño por mes | Metraje | Precio Unitario  sin IVA | Precio por Ítem  sin IVA |
| 1 | 1 | Canelones, Distrito A (Canelones) ruta 107 y ruta 11 | baño.mes | 24 |  |  |
| 2 | Canelones, Distrito B (Empalme Sauce) ruta 6 y ruta 7 | baño.mes | 24 |  |  |
| 3 | Canelones, Distrito D (Tala) ruta 12 y ciudad de Tala | baño.mes | 24 |  |  |
| 2 | 4 | Rocha, Distrito Rocha, Barrio Belvedere | baño.mes | 60 |  |  |
| 5 | Rocha, Distrito Lascano Ruta 15 km 134 | baño.mes | 36 |  |  |
| 6 | Rocha, Castillos, Distrito Castillos Ruta 9 km 264 | baño.mes | 48 |  |  |
|  | 7 | Treinta y Tres | baño.mes | 12 |  |  |
|  | 8 | Melo | baño.mes | 12 |  |  |
| 3 | 9 | Río Branco | baño.mes | 12 |  |  |
|  | 10 | Tupambaé | baño.mes | 12 |  |  |
|  | 11 | Fraile Muerto | baño.mes | 12 |  |  |
| 4 | 12 | Tacuarembó, Rutas No. 26 Este y 5 | baño.mes | 12 |  |  |
| 13 | Tacuarembó, Campamento Pampas Ruta No.5 | baño.mes | 12 |  |  |
| 14 | Tacuarembó, Caraguatá, Rutas Nos. 26 y 6 | baño.mes | 12 |  |  |
| 15 | Tacuarembó, Ansina, Rutas 26 y 44 | baño.mes | 12 |  |  |
| 16 | Rivera, Minas de Corrales, Ruta No.28 km000? | baño.mes | 12 |  |  |
| 17 | Rivera, Vichadero, Rutas Nos. 27 y 6 | baño.mes | 12 |  |  |
| 5 | 18 | |  |  | | --- | --- | | Salto, Ruta 31, 26km |  | | baño.mes | 12 |  |  |
| 19 | Salto, Ruta 3, 47km | baño.mes | 24 |  |  |
| 20 | Salto, Valentín, Campamento Ruta 31, 74km | baño.mes | 36 |  |  |
| 21 | Artigas, Paso Campamento Ruta 4, 149km | baño.mes | 12 |  |  |
| 22 | Artigas, Distrito B | baño.mes | 12 |  |  |
| 23 | Artigas, Tomás Gomensoro, Campamento Ruta 30, 22,500km | baño.mes | 24 |  |  |
| 6 | 24 | Paysandú - Distrito A - Br. Artigas y Washington | baño.mes | 36 |  |  |
| 25 | Yougn - Distrito B - Ruta 3 - km310 | baño.mes | 36 |  |  |
| 26 | Cañitas - Distrito C - Ruta 2 km 301 | baño.mes | 12 |  |  |
| 7 | 27 | Mercedes, Ruta 14 36km y 14km55 | baño.mes | 12 |  |  |
| 28 | Dolores, Ruta 95 24 km | baño.mes | 12 |  |  |
| 29 | Dolores Ruta 105, 35km | baño.mes | 12 |  |  |
| 30 | Carmelo, Ruta 21, 268km | baño.mes | 12 |  |  |
|  | 31 | Rosario, Ruta 54, 30 km | baño.mes | 12 |  |  |
|  | 32 | Rosario, Ruta 51 | baño.mes | 12 |  |  |
| 8  Florida | 33 | Florida, Ruta 5, 96km | baño.mes | 12 |  |  |
| 34 | Florida, Ruta No. 7, 100km, Fray Marcos | baño.mes | 12 |  |  |
| 35 | Florida, Ruta No. 7, 142km, Cerro Colorado | baño.mes | 12 |  |  |
| 8  Durazno | 36 | Durazno, Blanquillo, Ruta No. 43, 31km500 | baño.mes | 12 |  |  |
| 37 | Durazno, Sarandí del Yí, Ruta No. 6 Estación AFE | baño.mes | 12 |  |  |
| 9 | 38 | San José Picada Varela- Ruta 3 km 94,500 | baño.mes | 24 |  |  |
| 39 | San José La Radial - Ruta 3 km 68 - | baño.mes | 12 |  |  |
| 40 | Flores Trinidad - calle Mario Alcides López | baño.mes | 12 |  |  |
| 10 | 41 | Lavalleja, Minas, Distrito de Minas | baño.mes | 36 |  |  |

2.2 Se deberán cotizar el arrendamiento y el mantenimiento integral, flete, descarga del baño en la ubicación definida en cada ítem.

2.3 Las cantidades son estimativas y podrán disminuirse sin que implique responsabilidad de clase alguna por parte de la Administración, ni modificación de la oferta.

2.4 El **precio** **por baño.mes sin IVA** incluirá el costo y cualquier otro tributo que corresponda por **cada baño**, así como también los demás costos que correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato, incluidas las tareas de mantenimiento, transporte de los equipos hasta los lugares asignados, reposición total de los equipos y/o partes de los mismos, etc.

3. Información técnica

Todos los datos indicados por el proponente **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

4. Plazo de mantenimiento de las propuestas

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferen­tes por el término de **90** (noventa) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administra­ción ya se hubiera expedi­do respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

**5. Comparación de las ofertas**

5.1 A los efectos de la comparación de las ofertas se considerará:

* **Antecedentes 1 5 puntos**

**2 a 3 10 puntos**

**4 o más 15 puntos**

* **precio 85 puntos**

5.2 La Comisión Asesora podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.

5.3 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

**6. Adjudicación**

6.1 La Administración se reserva el derecho desestimar todas las ofertas, a su exclusivo juicio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

6.2 La licitación se adjudicará a la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego, resulte la de mayor puntaje de comparación. Se podrá asimismo dividir la adjudicación entre los oferentes.

6.3 La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamenta­rias vigen­tes. Las obligaciones y derechos del adju­dicatario serán que surgen de las normas jurídicas aplica­bles, los pliegos y su oferta.

6.4 Si correspondiera, el adjudicatario dentro de los 10 (diez) días de notificado de la adjudicación, deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a las disposiciones de la Sección IV “De las Garantías”;

6.5 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

**7. Rescisión del contrato**

7.1 La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

7.2 Asimismo la Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos, entre otros:

1. Declaración judicial de concurso.
2. Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
3. Mutuo acuerdo de las partes.

7.3 La rescisión, en las situaciones enumeradas en 1 y 2 así como cualquiera otra por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro de Proveedores del Estado.

7.4 En todas estas situaciones la Administración se reserva el derecho de adjudicar al oferente siguiente para continuar con la ejecución del contrato según su conveniencia y las necesidades del servicio.

**SECCION VI**

###### DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y PARTICULARES

1. **Descripción del suministro**

1.1 El objeto de la licitación comprende el suministro y mantenimiento de baños químicos que serán entregados en distintos lugares indicados en el cuadro de precios de la Sección V.

1.2 En cada lugar de entrega el contratista deberá dejar un instructivo con los lineamientos generales de cómo trasladar los baños por parte de la Administración a su lugar de uso, especialmente el modo correcto de fijar los baños a la carrocería o caja de los camiones para evitar vuelcos del baño y sus contenidos.

Asimismo se verá suministrar el correspondiente instructivo de mantenimiento rutinario.

1. **Características de los equipos**

Materiales

Construidos en polietileno de alta densidad o superior

Dimensiones

Altura interna máxima 2.50 m y mínima 2.10 m.

Ancho máximo 1.20 m

Elementos

Lavatorio con abastecimiento de agua limpia mediante bomba de pie.

Inodoro con sistema de descarga accionada con el pie.

Urinario (no excluyente)

Depósito de líquidos residuales mayor a 200 lt

Depósito o estante para toallas de mano.

Depósito o estante para papel higiénico.

Depósito para jabón líquido.

Otros

Ventilación con protección para lluvia.

Puerta con cierre automático, con seguro e indicador de Libre-Ocupado.

Iluminación natural

Tratamiento de las aguas residuales por proceso de biodegradación

Depósito para residuos (papeles) de cierre automático

1. **Características generales del mantenimiento**
   1. **Mantenimiento rutinario (limpieza diaria)**

Sera responsabilidad de la Administración la limpieza diaria del baño, tanto exterior como interior, así como la reposición de jabón, papel higiénico, toallas de papel y el agua limpia. Esto se realizará de acuerdo al instructivo que deberá suministrar la empresa contratista.

Asimismo la empresa deberá indicar la forma correcta de izaje del baño, su manipulación y su correcta sujeción para su traslado a los frentes de obra, el cual lo realizará la Administración con sus vehículos.

Estas tareas, al ser responsabilidad del contratante, no será objeto de pago.

**3.2 Suministro y Mantenimiento extraordinario o integral**

La empresa será responsable del suministro y mantenimiento integral de los baños químicos en los lugares indicados. Cada lugar representa un ítem de la licitación, la empresa deberá indicar claramente para que ítems presenta su propuesta, pudiendo presentarla para uno o todos los ítems licitados.

El precio unitario se cotizará por **baño.mes** (precio del arrendamiento de un baño por el periodo de un mes) para cada lugar e incluye:

Desagote del líquido residual y su disposición final de acuerdo a la normativa ambiental vigente. Este procedimiento deberá realizarse con una frecuencia semanal, los días sábado. El mantenimiento extraordinario o integral se realizara en el mismo lugar de entrega inicial y se mantendrá durante todo el contrato.

Deberá indicar el lugar de disposición final y suministrar el remito correspondiente de los líquidos residuales y todo otro tipo de residuo.

La administración se reserva el derecho a trasladar el baño a los distintos frentes de obra, sin embargo el contratista realizará el mantenimiento en el lugar en donde realizó la entrega. Se deberá coordinar con la Administración la hora que se realizará el mantenimiento

* 1. **Vehículos para el mantenimiento extraordinario o integral**

El contratista deberá contar con camiones con equipos de lavado y almacenaje de líquido residual así como de productos químicos. Las características de estos vehículos se deben especificar en la oferta, individualizándolas para cada ítem que cotice.

Estos vehículos y su equipamiento podrán ser propios o subcontratados, se deberá aclarar en la oferta esta situación, debiendo presentar en el caso de ser propios, fotocopia de la documentación correspondiente y si son arrendados, conformidad del arrendador y fotocopia de la documentación correspondiente.

Todos los vehículos afectados a éste servicio deberán con el CAT vigente (si corresponde) y seguro contra terceros como mínimo al día.

La documentación que avale los presentes requisitos se deberá presentar conjuntamente con la oferta.

Deberán lucir el logotipo de la empresa afectados al servicio

Deberán contar con equipos de succión y suministro de agua limpia a presión de un mínimo de 10 metros.

Los accesorios, bidones u otro tipo de envases, vacíos o llenos, mangueras, etc. Deberán estar debidamente sujetos a la carrocería del vehículo, o en recipientes contenedores debidamente cerrados, no se admitirán perdidas de líquidos ni de ningún tipo de envases u otros elementos.

Los costos asociados al mantenimiento integral están incluidos en el precio **baño.mes**, no siendo pago adicional ninguno.

**3.4 Sustitución o reparación.**

En caso de roturas o mal funcionamiento el contratista deberá sustituir o reparar el baño a su costo y dentro de las 48 hs siguientes a que fuera comunicado.

1. **Responsabilidad del contratista**

El Contratista será responsable de mantener en correcto funcionamiento y estado general del baño. En caso de rotura, vandalismo o fallas de cualquier tipo que afectaran su función la Administración indicará la cantidad a rehabilitar o reponer. Esto será realizado dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud por escrito por las vías correspondientes.

Queda obligado el contratista a cumplir estrictamente todas las normas de Seguridad, Salud Ocupacional e Higiene de sus empleados y subcontratistas. Debiendo llevar un registro de incidentes y accidentes que deberá presentar mensualmente a la Administración.

Todos los productos químicos deberán tener en forma visible su ficha de seguridad.

Los empleados del contratista deberán ser capacitados en materia de Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene y deberán contar con todos los elementos de seguridad personal inherentes a su tarea. Esto último es extensivo a los subcontratos y empleados de los mismos.

El contratista será único responsable por los riesgos y/o accidentes que pueda sufrir su personal, terceras personas, bienes y propiedades por actos derivados de los servicios prestados, así como de las infracciones que cometa su personal, destinado a la atención de los servicios, debiendo declarar cesante a cualquier integrante del mismo, a pedido de la Administración, por razones justificadas de inconducta, indisciplina y/o cualquier otra causa que así convenga

El contratista será responsable y a su costo, por los equipos, transporte, mantenimiento y repuestos y reparaciones de los equipos y su personal, hasta y desde el lugar estipulado como “lugar de entrega”.

Responderá por cualquier falla o anomalía de los equipos, los que deberá sustituir en ese caso. No permitiéndose reparaciones del tipo provisorias.

La Administración queda liberada de toda responsabilidad emergente del incumplimiento del contratista y su personal de las normas aplicables a la presente contratación.

**5. Multas**

El atraso en la prestación del servicio y/o el incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de las órdenes de servicio emitidas por la Administración serán sancionadas con una multa equivalente a 5 UR (cinco unidades reajustables) por día de atraso y por orden, sin necesidad de interpelación alguna por parte de la Administración.

**6. Forma de pago**

Habrá un certificado mensual por la cantidad de baños.día arrendados correspondientes al mes anterior al de la emisión del certificado, que facturará el contratista. Su pago se hará efectivo a través del SIIF, en pesos uruguayos, dentro de los sesenta días de recibida la factura de conformidad.

**7. Ajuste de precios**

Se utilizará la fórmula de variación de precios sobre costos establecida en el artículo 1 del Decreto No.96/999 de 7 de abril de 1999, por lo que la fórmula quedará de la siguiente forma:

### P= Po\*KA

en que:

KA=CV/CVo

KA= coeficiente de actualización de los rubros que integran Po.

Po= liquidación a precios de licitación de los bienes a adquirir.

CV = costo de vida correspondiente al mes anterior a la entrega del material.

CVo = ídem para valores básicos.

**Los valores básicos serán tomados del boletín confeccionado expresamente para esta licitación por la Dirección Nacional de Vialidad.**

Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todas las variaciones del precio debido a fluctuaciones en los precios.

**8. Recepción**

Vencido el plazo contractual y si el contrato se hubiera cumplido a satisfacción de la Administración, las partes labrarán acta, luego de lo cual podrá declarase el contrato recibido en forma definitiva total.

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 23/2018**

**PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.C.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_País:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fax No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E-mail:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Apellidos** | **Cédula de Identidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.**

**FIRMA/S:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ACLARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**